



Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0048-2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0048-2026**, con el fin de contratar la “**PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – NIVEL CENTRAL Y QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A ESTE REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES.**”

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	A través de la plataforma SECOP II
3	OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – NIVEL CENTRAL Y QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A ESTE REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES. Las condiciones de los bienes se encuentran descritas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.
4	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, se consideran de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de

		selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En particular, la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, constituye un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, por cuanto los procedimientos de inspección, los criterios de evaluación, los equipos requeridos para su ejecución y los resultados esperados se encuentran definidos y regulados por la normativa aplicable expedida por las autoridades competentes, lo que garantiza condiciones homogéneas de prestación por parte de todos los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) debidamente habilitados. En consecuencia, las diferencias entre los potenciales oferentes no recaen sobre las características esenciales del servicio, sino sobre las condiciones económicas ofrecidas para su prestación. Por lo anterior, la Entidad utilizará como criterio de adjudicación el menor precio resultante de la puja de la subasta inversa, garantizando la selección objetiva y la satisfacción de la necesidad institucional. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y los demás principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
5	PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta <u>el día 30 de noviembre 2028 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra</u>, y empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía. Los contratos se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C.
6	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS	Fecha: 13 de octubre de 2026 Hora: 9:30 am Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha

		establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.						
7	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$507.871.420,05) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado por vigencias así: <table><tr><td>VIGENCIA 2026</td><td>VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$21.958.848,00)</td></tr><tr><td>VIGENCIA 2027</td><td>DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$249.933.599,00)</td></tr><tr><td>VIGENCIA 2028</td><td>DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$235.978.973,05)</td></tr></table> Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49626 de 6 de agosto de 2026 y pendiente oficio de aprobación de vigencias futuras radicado	VIGENCIA 2026	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$21.958.848,00)	VIGENCIA 2027	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$249.933.599,00)	VIGENCIA 2028	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$235.978.973,05)
VIGENCIA 2026	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$21.958.848,00)							
VIGENCIA 2027	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$249.933.599,00)							
VIGENCIA 2028	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$235.978.973,05)							
8	MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso <u>no es superior</u> a US\$125.000 que corresponde a \$511.708.497 el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015						
9	ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICION Y CRONOGRAMA						

		III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACION DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACION DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
10	¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021	En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 142 de 2023, la Entidad verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para el objeto a contratar, evidenciando que a la fecha no existe un instrumento aplicable para la prestación del servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes.
11	DECRETO 142 DE 2023	Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación por la naturaleza del servicio a contratar, correspondiente a la prestación de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes para los vehículos y motocicletas de la Entidad, no resulta procedente la división del proceso en lotes o ítems independientes, toda vez que se requiere una prestación integral bajo condiciones uniformes de calidad, oportunidad y cobertura. Así mismo, del análisis del sector se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes habilitados para prestar el servicio, incluidos aquellos clasificados como micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), que cuentan con la capacidad técnica, operativa y jurídica para atender las necesidades de la Entidad. En consecuencia, se concluye que la estructura del proceso no restringe la libre competencia ni la competencia, y favorece la participación de los diferentes actores del mercado en condiciones de igualdad.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al

puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales					
Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0047-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	17 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones y presentación de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme.	24 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y	Hasta 05 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

publicación de respuesta a las solicitudes de limitación a Mipyme		
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	Hasta 05 de octubre de 2026 11:59 PM.	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta 06 de octubre de 2026 11:59 PM	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta 08 de octubre de 2026 11:59 PM	
Plazo para la expedición de adendas.	Hasta el 08 de octubre de 2026 7:00 pm	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	13 de octubre de 2026 9:30 am	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 13 y 14 de octubre de 2026 11:59 PM	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	14 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	15 de octubre de 2026 11:59 PM	
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta 16 de octubre de 2026 11:59 PM	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 20 de octubre de 2026 de 2026 11:59 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación listada de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 20 de octubre de 2026 de 2026 11:59 PM	
Realización de la subasta. En SECOP II Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	El 21 de octubre de 2026	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja Apertura de sobres económicos: 09:00 am En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.

		Evento de subasta electrónica: 2:30 PM
<u>Único Oferente</u> Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 30 de octubre de 2026 de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 3 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	El 4 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 5 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta el 6 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota 1: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

Nota 2: En cumplimiento del Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 los proponentes deberán informar en la fecha establecida en el cronograma, la existencia o no de situaciones de control y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, se deberá indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina – Profesional – SGC		17/09/2026
Revisó	Alejandra Sánchez Rendón- - Coordinadora SGC		17/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			